PREPARACIÓN AL
SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

Un saludo cordial, quisiera felicitarles por haber llegado a este momento de sus vidas. Como comunidad, nos alegramos por su decisión de querer contraer matrimonio, y de querer hacerlo en nuestra comunidad parroquial.
La Iglesia Católica enseña que "la alianza matrimonial, por la que un hombre y una mujer constituyen una íntima comunidad de vida y de amor, fue fundada y dotada de sus leyes propias por el Creador. Por su naturaleza está ordenada al bien de los cónyuges, así como a la generación y educación de los hijos. La unidad, la indisolubilidad, y la apertura a la fecundidad son esenciales al matrimonio".
1- Nuestro Señor Jesucristo ha querido que el matrimonio no solo sea una manera por la cual un hombre y una mujer se unan para hacer familia, sino que lo ha hecho **un sacramento**, es decir, un **medio sagrado** por el cual Dios nos da su gracia y bendición, y nos sostiene en la vida.
Por lo tanto, dado que es un sacramento –algo sagrado e importante—no podemos tomarlo a la ligera. En las páginas que siguen encontrarás información importante para la **preparación obligatoria que tendrás que completar antes de que fijemos una fecha para tu matrimonio.**
Desde ya, tanto la comunidad parroquial como yo estamos orando por ustedes. ¡Que se haga la voluntad de Dios!

PROCESO DE PREPARACIÓN MATRIMONIAL

PASO 1: SEIS MESES ANTES DE LA FECHA PARA LA POSIBLE BODA

- **DOCUMENTOS POR TRAER**
  - **Certificado de Bautismo & Confirmación de Ambas Personas**.

  Si una de las personas no es católica o no ha sido bautizada, el matrimonio todavía es posible, pero se requerirá un proceso diferente.
  El certificado de bautismo debe incluir cualquier nota o información sacramental adicional, o debe indicar explícitamente que no hay notas adicionales.

- **DOCUMENTOS QUE COMPLETAR**

  La Oficina le entregará y le ayudará a completar algunos formularios en una **entrevista individual con el señor cura o con su delegado/a**, en los cuales usted tendrá que proveer a la Iglesia con la información necesaria para ver si es posible que usted contraiga matrimonio sacramental.
  Cada una de las partes ha de tener un testigo, quien ha de venir a la oficina parroquial a completar un formulario en una entrevista individual.

PROCESO DE PREPARACIÓN

Las parejas deben cumplir con un **proceso de preparación matrimonial de al menos doce horas en total, extendido por seis meses**, en los que el sacerdote o sus delegados/as se reunirán regularmente con ustedes.
La preparación incluye: Una o más entrevistas con el sacerdote.
Una o más sesiones de grupo con el equipo de matrimonios del *Movimiento Familiar Cristiano Católico* (MFCC) en nuestra parroquia.
Si fuese necesario, completar algunos cuestionarios para identificar temas de conversación necesarias para la pareja antes de contraer matrimonio.

- *Las **fechas y los horarios de estas sesiones son determinadas por la parroquia**, y **la asistencia es obligatoria.***

- La preparación matrimonial puede ser completada en otra parroquia. En ese caso, la pareja ha de proveer un certificado de preparación para el matrimonio que no puede exceder un año de antigüedad.

Estas entrevistas y sesiones ayudarán
tanto a la pareja como a la Iglesia
a determinar si están preparados
para contraer el sacramento del matrimonio.

Una vez terminada la preparación, el sacerdote o su delegado/a le confirmará la fecha de la celebración de la boda.

- **Si su intención es contraer matrimonio civil, haber traído la licencia matrimonial a la oficina parroquial.**

PASO 2: TRES MESES ANTES DE LA FECHA

Tener todos los certificados y documentos necesarios entregados a la parroquia. Haber terminado, o estar cerca de terminar, la preparación matrimonial.
Pagar en la Oficina Parroquial los costos asociados a la preparación y a la celebración del sacramento del matrimonio.

- **PASO 3: UN MES ANTES DE LA FECHA**

- Haber terminado la preparación matrimonial.
- Los residentes de Tacoma pueden ver más información en el sitio web del Condado de Pierce:
- https://www.piercecountywa.gov/356/Marriage-Licensing
- Haberse reunido una última vez con el sacerdote o con su delegado/a para determinar detalles con respecto a la celebración de la boda: la pareja podrá elegir las lecturas de la misa –e incluso traer sus propios lectores—y algunas de las oraciones que el sacerdote o el diácono usarán para bendecir su matrimonio.

Haberse confesado al menos una semana antes de la boda.

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿TENGO QUE ESTAR CONFIRMADO PARA PODER CASARME POR LA IGLESIA?
- Si las dos partes son católicas, sí, es un requisito. El señor cura puede, eventualmente, hacer una excepción a este requisito en circunstancias extremas. Acérquese a la oficina a pedir una cita con el sacerdote para resolver esta situación.

- ¿CUÁNTOS PADRINOS PUEDO TENER?
- Por lo general, en la tradición hispana se pueden tener hasta seis pares de padrinos: velación, anillos, arras, lazo, ramo, y biblia y otros objetos religiosos. Los padrinos traerán al altar los objetos durante la celebración y han de sentarse en las primeras bancas. Los padrinos, sobre todo, han de vestir con decoro y apropiadamente.
- ¿CUÁNDO ES EL ENSAYO DE LA BODA?
- Requerimos que los novios, sus padres, sus padrinos, y todos cuantos van a entrar en la procesión de la boda, vengan a confesarse y a participar de la Misa el jueves previo a la boda, a las 6 de la tarde. El ensayo tendrá lugar después de la Misa.